



**CAMBIO DE DENOMINACIÓN Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑÍA PATRICIO FUENTES PAFUSA
S.A.-----**

CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy veinte y cinco de junio de dos mil siete, ante mí, **ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS**, Suplente del Doctor **PIERO GASTON AYCART VINCENZINI**, Notario Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece: la Compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, representada por el señor **LINO PATRICIO FUENTES TOMALA**, quien declara ser ecuatoriano, soltero, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta de la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito, que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.- El compareciente mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DE DENOMINACION, REFORMA DEL OBJETO Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: "**SEÑOR NOTARIO:** Sírvase a autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste el Cambio de Denominación, Reforma del Objeto Social y Reforma de Estatuto de la Compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, de conformidad con las cláusulas que a continuación se detallan: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura pública, el señor **LINO PATRICIO FUENTES TOMALA** a nombre y en representación de la Compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta en el nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante; y, debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha diecinueve de junio

1 del dos mil siete; cuya copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada se
2 le agrega a la presente escritura como documento habilitante. **CLAUSULA**
3 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** Mediante Escritura Pública celebrada el cuatro
4 de octubre del dos mil, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Guayaquil, doctor Rodolfo
5 Pérez Pimentel, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón-Guayaquil, el veintidós de
6 noviembre del dos mil, se constituyó la Compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA**
7 **S.A.;** **b)** En sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía
8 **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, celebrada el diecinueve de junio del dos mil siete,
9 se resolvió: **UNO)** Cambiar la denominación de la Compañía **PATRICIO FUENTES**
10 **PAFUSA S.A.**, por la de **TRANSDISVENCOM S.A.**; **DOS)** Reformar el Objeto Social de
11 la Compañía, consecuentemente reformar el estatuto; **TRES)** Designar Presidente; y,
12 **CUATRO)** Autorizar al GERENTE GENERAL de la Compañía para que otorgue y
13 suscriba la correspondiente escritura pública, en los términos establecidos en dicha
14 Junta General que se agrega e incorpora a la presenta escritura como documento
15 habilitante. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes
16 expuestos en la cláusula anterior, el compareciente **LINO PATRICIO FUENTES**
17 **TOMALA**, por los derechos que representa de la Compañía **PATRICIO FUENTES**
18 **PAFUSA S.A.**, en su calidad de GERENTE GENERAL declara bajo juramento:
19 **UNO)** Que mi representada no es contratista de obra pública con el Estado; **DOS)**
20 Que la denominación de su representada ha sido cambiada de **PATRICIO FUENTES**
21 **PAFUSA S.A.** por la de **TRANSDISVENCOM S.A.**, por lo que se reforma el artículo
22 Primero del Estatuto, así también en todo el texto de la escritura de constitución
23 donde se haga mención la denominación **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.** se
24 cambia por la de **TRANSDISVENCOM S.A.**; **TRES)** Se amplía el objeto social; y,
25 **CUATRO)** Se agrega en la cláusula tercera, el artículo vigésimo octavo, en los términos del
26 acta de Junta General Universal de accionistas celebrada el diecinueve de junio del dos mil
27 siete.- Se deja constancia que los accionistas de la Compañía **PATRICIO FUENTES**
28 **PAFUSA S.A.**, son de nacionalidad ecuatoriana. - Agregue usted señor Notario, las
29 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez de la presente escritura. Firmado)
30 Miguel Figueroa Ríos.- Abogado.- Registro número ocho mil doscientos seis.
31 Documentos habilitantes: Acta de Junta General Universal Extraordinaria de
32 accionistas de la compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, celebrada el

COPIA

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A., CELEBRADA EL DIECINUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.

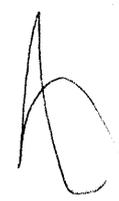
En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día diecinueve de junio de dos mil siete, en el domicilio principal de la compañía situado en la Manzana A-1 villa 1 entre Benjamín Carrión y Juan Tanca Marengo, de la ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, con la finalidad de constituirse de conformidad a lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, para el efecto se encuentran presentes los accionistas: señor **PATRICIO LINO FUENTES TOMALA**, propietario de 799 acciones; y, la señora **FANNY CONCEPCION MOSQUERA OYAGUE**, propietaria de 1 acción. Las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. Por lo que se encuentra presente en esta Junta la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Se designa entre los presentes a la señora **FANNY CONCEPCION MOSQUERA OYAGUE**, para que actúe como Presidenta-Ad-Hoc de la Junta y el señor **PATRICIO LINO FUENTES TOMALA**, actual Gerente General de la compañía, para que actúe como Secretario de la Junta.

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.** a **TRANSDISVENCOM S.A.**, CONSECUENTEMENTE REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL EN LA CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO PRIMERO: **DENOMINACION.**

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO SEGUNDO, LETRA N), CONSECUENTEMENTE, REFORMAR EL ESTATUTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LETRA N); y, AGREGAR EN LA CLAUSULA TERCERA, EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.

3.- DESIGNAR PRESIDENTE.



La presidente Ad-Hoc de la sesión dispone que por Secretaria se constate el quórum reglamentario y se de cumplimiento a las demás formalidades legales y estatutarias, hecho lo cual la Presidenta-Ad-Hoc declara instalada la sesión para tratar los siguientes puntos del orden del día que dicen:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL **CAMBIO DE DENOMINACION** DE LA COMPAÑIA **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.** a **TRANSDISVENCOM S.A.** Y CONSECUENTEMENTE REFORMAR EL ESTATUTO SOCIAL CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTÍCULO PRIMERO: **DENOMINACION.**

La presidente somete a consideración de la Junta esta moción. Tras cortas deliberaciones, la Junta General, por unanimidad, resuelve cambiar la denominación social de la compañía en el sentido propuesto por la Presidente-Ad-Hoc, aprobando el siguiente texto de la CLAUSULA SEGUNDA, EN SU CAPITULO PRIMERO: DENOMINACION, FINALIDAD, DURACION Y DOMICILIO.- ARTICULO PRIMERO.-

Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **TRANSDISVENCOM S.A.**, la misma que se registrá por las leyes del Ecuador, los presentes estatutos y reglamentos que se expidieren.

2.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DEL OBJETO SOCIAL, CLAUSULA SEGUNDA, CAPITULO PRIMERO, ARTICULO SEGUNDO, LETRA N), CONSECUENTEMENTE, REFORMAR EL ESTATUTO EN EL ARTICULO SEGUNDO, LETRA N), y, **AGREGAR EN LA CALUSULA TERCERA EL ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.**

La presidente somete a consideración de la Junta esta moción. Tras cortas deliberaciones, la Junta, por unanimidad, resuelve cambiar el objeto social, en la letra n), aprobando el siguiente texto:

Realizar la prestación de servicio público de transporte terrestre de carga pesada y extrapesada a nivel nacional e internacional, desarrollar actividades inherentes a la exploración, explotación, refinería y más operaciones de las propias derivadas del petróleo; también podrá dedicarse a la elaboración, transformación, almacenamiento, comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compra, venta y modificación de toda clase de combustible, derivados componentes, aditamento y afines de petróleo y/o de cualquier otro mineral, sea a nivel nacional o internacional; dichas actividades la podrá realizar de manera directa y/o a través de terceros; la compañía podrá establecer estaciones de servicio para la venta al público de los productos que

3

elabore o distribuya, o en cuyo caso podrá hacerlo directamente o a través de agentes, representantes concesionarios, arrendatarios subsidiarios y/o cualquier otra forma legal de representación o asociación. La compañía podrá adquirir, como mayorista, cualquier tipo de combustible, sea a nivel nacional o internacional para su posterior comercialización, sea a nivel local, regional, nacional o extranjeras que tengan actividades similares o complementarias a su objeto social. Constituye parte de su objetivo social la representación de intereses de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la elaboración, comercialización y venta de toda clase de combustibles, incluyendo gasolina, aceites, grasa aditamentos especiales, líquidos y mas componentes similares.

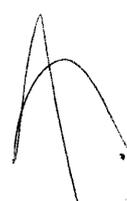
ARTICULO VIGESIMO OCTAVO.- DE LOS PERMISOS DE OPERACIÓN.- Los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación del servicio de transporte de intraprovincial, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación. La reforma de estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y mas actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito. La compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito.

3.- DESIGNAR PRESIDENTE.- La Junta General Universal y extraordinaria de Accionistas, luego de una corta deliberación resuelve designar a la señora **FANNY CONCEPCION MOSQUERA OYAGUE** como Presidente de la compañía con las atribuciones deberes y derechos constantes en el estatuto social.

Escuchada la propuesta, la Junta de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, resuelve por unanimidad aprobar el cambio de denominación, reforma del objeto, designación de Presidente y consecuentemente la reforma al estatuto, y en consecuencia autorizar al Gerente General de la compañía firmar la escritura pública de cambio de denominación, reforma del objeto y del estatuto social de la compañía, así como a realizar todos los actos tendentes a perfeccionar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

La junta deja constancia de los documentos que deben incorporarse al expediente de esta sesión:

- a.- Lista de asistentes y número de las acciones que representan
- b.- Copia certificada del Acta por la secretaria de esta junta.

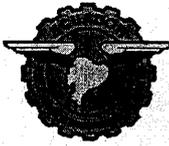


No habiendo otro asunto que tratar, la Presidente de la Junta concede un momento para la elaboración de esta acta, hecho lo cual se procede a dar lectura, la misma que queda aprobada en forma unánime y sin modificarse, con lo que se declara concluida la sesión, firmando para constancia la Presidente en unidad de acto con el suscrito Secretario de la Junta quien certifica.- f) **FANNY CONCRPCION MOSQUERA OYAGUE, PRESIDENTE; LINO PATRICIO FUENTES TOMALA, GERENTE**

CERTIFICO.- Que el acta que antecede es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas de la compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**", a los que me remitiré en caso de ser necesario.-



LINO PATRICIO FUENTES TOMALA
GERENTE GENERAL- SECRETARIO



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

**RESOLUCION No. 001-RE-009-2007-CNTTT
REFORMA DE ESTATUTOS
EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Que con ingreso 5214 de 15 de Julio del 2004, los Directivos de la Compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, solicitan la Reforma del Estatuto de la Compañía en lo que a su **denominación y objeto social** respecta.

Que la Compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, es una entidad jurídica formada mediante Resolución No. 00-G-IJ-0006666, de 15 de noviembre del 2000, de la Superintendencia de Compañías.

Que la Junta General Extraordinaria de la Compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**" mediante acta de la junta general extraordinaria en el acta del 02 de Junio 2.004, aprueba la Reforma de Cambio de Denominación y objeto social; siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que la Comisión de Tránsito del Guayas, emite el informe de factibilidad No.057-D.I.P.T.-CTG de fecha 13 de Junio del 2006, en el cual emite informe técnico favorable previo a la Reforma de Estatuto a lo que a su denominación y objeto social de la Compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Que la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 005-RE-009-CJ-2007-CNTTT de 09 de Marzo de 2007, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la Compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**".

Que la Comisión Interna de Legislación mediante Informe No. 003-CIPL-CAJ-2007-CNTTT de 13 de Marzo del presente año, recomienda al Directorio conceder la reforma antes solicitada.

En uso de las atribuciones legales señaladas y de lo expuesto en los informes precedentes, el Directorio del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres;

RESUELVE:

1. Emitir informe FAVORABLE para que Compañía "**PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**", con domicilio en la Ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, reforme su Estatuto, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA AL OBJETO SOCIAL

REFORMA A LA DENOMINACION

ARTICULO PRIMERO: REDACCIÓN ACTUAL

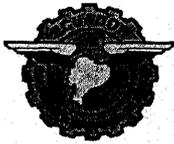
Parte pertinente:

"Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren."

ARTICULO PRIMERO: REDACCION PROPUESTA

Parte pertinente:





CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES

"Constitúyase en esta ciudad la compañía que se denominará **TRANSDISVENCOM S.A.**, la misma que se registrará por las Leyes del Ecuador, los presentes estatutos y los reglamentos que se expidieren."

REFORMA AL OBJETO SOCIAL

ARTICULO SEGUNDO, LITERAL N) REDACCION ACTUAL:

Parte pertinente:

"La importación, exportación, distribución, compraventa, comercialización, fabricación y concesión de: plantas eléctricas, turbinas, motores de combustión interna, acoples de mangueras y conexiones para maquinarias y más equipos mecánicos; toda clase de combustibles, gasolina diesel, kerex, fuel - oil y gas y demás derivados del petróleo; prestar todo tipo de servicios petroleros en el área de segmentación, control ecológico, perforación, limpieza de pozos, provisión de químicos para la actividad petrolera, transporte, construcción y mantenimiento de caminos, etc.; se dedicará a la prospección, exploración, adquisición y explotación de toda clase de minas, fundición, refinación y comercialización de toda clase de minerales, metales. Venta de sus productos y elaboración de los mismos, pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y todo derecho minero dentro y fuera del país. También se dedicará a explotar minas, canteras y yacimientos. A la comercialización, industrialización, exportación e importación de todo tipo de metales y minerales, ya sea en forma de materia prima o en cualquiera de sus formas manufacturadas y estructuras por cuenta propia o de terceros."

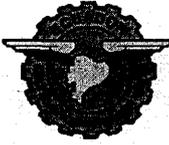
ARTICULO SEGUNDO, LITERAL N) REDACCION PROPUESTA:

Parte pertinente:

"Realizar la prestación de servicio público de transporte terrestre de carga pesada y extrapesada a nivel nacional e internacional, desarrollar actividades inherentes a la exploración, explotación, refinación y más operaciones las propias derivadas del petróleo; también podrá dedicarse a la elaboración, transformación, almacenamiento, comercialización, importación, exportación, distribución, representación, compra, venta y modificación de toda clase de combustible, derivados componentes, aditamento y afines de petróleo y/o de cualquier otro mineral, sea a nivel nacional o internacional; dichas actividades la podrá realizar de manera directa y/o a través de terceros; la compañía podrá establecer estaciones de servicio para la venta al público de los productos que elabore o distribuya, o en cuyo caso podrá hacerlo directamente o a través de agentes, representantes concesionarios, arrendatarios subsidiarios y/o cualquier otra forma legal de representación o asociación. La Compañía podrá adquirir, como mayorista, cualquier tipo de combustible, sea a nivel nacional o internacional para su posterior comercialización, sea a nivel local, regional, nacional o extranjeras que tengan actividades similares o complementarias a su objeto social. Constituye parte de su objetivo social la representación de intereses de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, dedicadas a la elaboración, comercialización y venta de toda clase de combustible, incluyendo gasolina, aceites, grasa aditamentos especiales, líquidos y más componentes similares."

INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de intraprovincial, serán autorizados



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

2. Comunicar la presente Resolución a la Superintendencia de Compañías, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Cuarta Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de Abril de 2007.

Abg. Lelia Valdivieso Zamora

**SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE VIAL Y FERROVIARIO
PRESIDENTA AUTORIZADA CNTTT**

LO CERTIFICO:

Sra. Paulina Carvajal V.
SECRETARIA GENERAL



MBCHG



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7144386
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC
SEÑOR: FIGUEROA RIOS MIGUEL IBSEN
FECHA DE RESERVACIÓN: 19/06/2007 09:48:42

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA
COMPAÑIA

102468 PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- TRANSDISVENCOM S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 19/07/2007

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE
FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30
DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

SR. EDISON BECERRA HERRERA
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL

Guayaquil, 23 de noviembre del 2.000

Sr. Dn.
PATRICIO LINO FUENTES TOMALA
Ciudad

De mi Consideración:

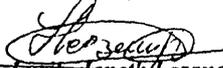
Cumplo en informar a usted que la Junta General de Accionistas de la compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por el lapso de cinco años.

Como **GERENTE GENERAL** tendrá usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, en forma individualmente.

La compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A** fue constituida mediante escritura Pública celebrada, ante el Notario Público decimosexto del Cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, otorgada el 4 de octubre del 2.000 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil; 22 de noviembre del 2000

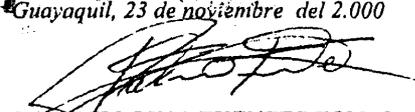
Augurándole éxitos en sus nuevas funciones, suscribo de usted.

Atentamente,


Lucina Janeth Lozano Vergara
Secretaria ad-hoc de la Junta

RAZÓN: Acepto el nombramiento de **GERENTE GENERAL**, de la compañía **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, hecho a mi favor por la Junta General de Accionistas de la Compañía.

Guayaquil, 23 de noviembre del 2.000


PATRICIO LINO FUENTES TOMALA
GERENTE GENERAL
C.I. 091163670 - 2
NACIONALIDAD - ECUATORIANO



Gerente General
Patricio Fuentes Tafesa S.A.
a favor de Patricio Fuentes Romales
Fecha 26.2000 Registro Mercantil No.
23.733. Expediente No. 30.132

Se otorgan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-

Cusyaquili, Diciembre 4 del 2000.

Katia Murrieta
Dra. Katia Murrieta Weng
Registradora Mercantil Interina
del Cantón Cusyaquili



NOTA: Este documento es válido para el pago de impuestos en el Cantón Cusyaquili.



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0911636702001
APELLIDOS Y NOMBRES: FUENTES TOMALA LINO PATRICIO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.** 22/09/1994
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. ACT.:** 20/11/2006
 * VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAINT GALLEN Número: SOLAR 1
 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LICEO CRISTIANO Manzana: A Telefono Trabajo: 042640004

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 * ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: SAINT GALLEN Número: SOLAR 1
 Referencia: FRENTE AL COLEGIO LICEO CRISTIANO Manzana: A

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 20/11/2006
NOMBRE COMERCIAL:

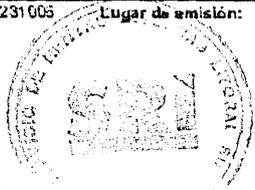
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:
 * ACTIVIDADES DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO DE COMBUSTIBLES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:
 Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: S/N Referencia: JUNTO A LA
 COMPANIA CALMOSACORP Carretero: VIA A LA COSTA Kilómetro: 20

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231005 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (VTC) **Fecha y hora:** 20/11/2008 11:11:14



Wilfrido Raúl Vivas Flores
DELEGADO DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0911636702001
APELLIDOS Y NOMBRES: FUENTES TOMALA LINO PATRICIO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS **OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:** SI

FEC. NACIMIENTO: 30/07/1987 **FEC. ACTUALIZACION:** 20/11/2005
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 22/09/1994
FEC. INSCRIPCION: 30/09/1994

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:
VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Número: SOLAR 1 Intersección: MANZANA A Referencia: CIUDADELA SAINT GALLEN Teléfono: 042540004

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
 - * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
 - * DECLARACION MENSUAL DE IVA
 - * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHICULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 **ABIERTOS:** 3
JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SURI GUAYAS **CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: WRVF231995 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CORNEJO (WTC) **Fecha y hora:** 20/11/2005 11:11:14



EDUARDO RAMÍREZ VIVAS
GERENTE DEL R.U.C.
Servicio de Rentas Internas
LITORAL SUR

SRI.gov.ec

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE EDUCACION
 CIUDADANIA
 PUEBLOS INDIGENAS
 BARRIO GUANABUIL/CABO (CONSEJO)
 N. 0000 1967
 0249 09457 M
 BARRIO GUANABUIL
 CABO (CONSEJO) 1967




ECUATORIANO *****
 DIVERSIDAD
 SUPERIOR ESTUDIANTE
 PATRICIA FUENTES
 GUANABUIL 09/05/2006
 09/05/2006
 REN 1438215
 09




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPLENTE ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
 3-062 001 037782
 MAERO
 FUENTES
 PATR



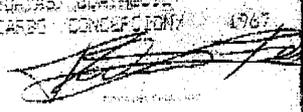
CIUDADANO (A):
 Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

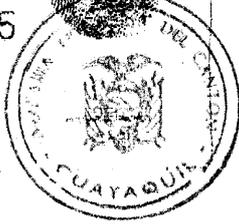
CEDULAGE CIUDADANIA 091183670-E
 FUENTES TOMALA LINO PATRICIO
 GUAYAS/QUAYAS/IL/CARBO / CONCEPCION
 30 JULIO 1967
 1967- 2249 0087 K.
 GUAYAS QUAYAS/IL
 CARBO / CONCEPCION/ 1967




REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCION GENERAL DE IDENTIFICACION

CIUDADANIA
 PATRICIO FUENTES
 PATRICIA TOMALA
 QUAYAS/IL 08/05/2006
 08/05/2006

REN 1438215
 Cys

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 CONSULTA 2007
 COMISIÓN EJECUTIVA DEL CEN
 15 DE AGOSTO 2007

034-0062 0911836702
 NOMBRE: FUENTES TOMALA LINO PATRICIO
 CANTON: GUAYAS
 PROVINCIA: GUAYAS



PRESIDENTE DE LA CUENTA

Este es una copia igual al documento original
 se me exhibió y devolvió al interesado

Guayaquil, 09 JUL 2007
 Dra. Yanetza Bluf B
 Ab. Norma V. ...
 NOTARIA VICARIA EJECUTIVA
 CANTON GUAYAS



1 diecinueve de junio del dos mil siete, nombramiento de Gerente General y Ruc.-
2 Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes inserto y agregado. Todos los
3 cuales quedan elevados a escritura pública. Léida esta Escritura de principio a fin, por
4 mí la Notaria en voz alta al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se afirma,
5 ratifica y firma en unidad de acto, conmigo la Notaria.- Doy fe.-

6

7

8

9 **PATRICIO LINO FUENTES TOMALA**

10 **GERENTE GENERAL**

11 **RUC No. 0992144866001**

Se otorgó ante mi, ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, SUPLENTE
DEL Doctor PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario
Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta
SEGUNDA COPIA CERTIFICADA. Que séllo y firmo en la ciudad
de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento.



RAZON: Siento como tal que al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A., por la de TRANSDISVENCOM S.A., Y REFORMA DEL ESTATUTO, otorgado ante mi ABOGADA WENDY MARIA VERA RIOS, NOTARIA TRIGESIMA SUPLENTE DEL DOCTOR PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el día veinticinco de Junio del dos mil siete. He tomado nota de su aprobación mediante Resolución No. 07.G.IJ.0004885, dictada por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E), el día veinticuatro de julio del dos mil siete, quedando anotada al margen de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, 20 de agosto del 2007.-
Doy fe.



R A Z O N.- Doy fe que en esta fecha y al margen de la matriz de fecha cuatro de Octubre del año dos mil, que contiene la escritura pública de **Constitución de la Compañía Anónima denominada PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A.**, otorgada ante mi, he anotado la Resolución numero 07-G-IJ-0004885 de fecha veinticuatro de Julio del año dos mil siete, suscrita por el Abogado Juan Antonio Brando Alvarez, Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E).-

Guayaquil, a 22 de Agosto del 2007



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Rodolfo Pérez Pimentel'.

Dr. Rodolfo Pérez Pimentel

Notario XVI Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO: 41.168
FECHA DE REPERTORIO: 21/ago/2007
HORA DE REPERTORIO: 11:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha veinticuatro de Agosto del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07.G.IJ.0004885, dictada por el **Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Ab. Juan Antonio Brando Álvarez,** el **24 de julio del 2007,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el **Cambio de Denominación** de la compañía: **PATRICIO FUENTES PAFUSA S.A. por la de TRANSDISVENCOM S.A.** y Reforma de Estatutos, de fojas **97.015 a 97.036,** Registro Mercantil número **17.334.** 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 41168



S

REVISADO POR:

Zoila Cedeño Cellan
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA